



CONSIDERACIONES DE AQUIQÁN EN EL DISEÑO DE LOS NUEVOS ACCESOS A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

En relación a los apartados a y b del artículo 38.2 de la LOMCE que establece como criterio de valoración adicional a la calificación final de Bachillerato para el 40% la “modalidad y materias cursadas en el Bachillerato, en relación a la titulación elegida” y las “calificaciones obtenidas en materias concretas de los cursos de Bachillerato, o de la evaluación final de dicha etapa”, se considera que:

La asignatura de Química debería tener la máxima ponderación para el acceso a cualquiera de las titulaciones de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingenierías que se imparten en la Universidad de Cantabria.

De este modo, desde AQUIQÁN se considera que para cada área deberían contar con la máxima ponderación para todos los grados de esa área las siguientes asignaturas:

- **CIENCIAS** (Física, Matemáticas): Física, Matemáticas II, Química
- **CIENCIAS DE LA SALUD** (Enfermería, Medicina, Fisioterapia, Logopedia): Biología, Química
- **INGENIERÍAS** (Civil, de los Recursos Energéticos, de los Recursos Mineros, de Tecnologías de Telecomunicación, Eléctrica, en Electrónica Industrial y Automática, en Tecnologías Industriales, Informática, Marina, Marítima, Mecánica, Náutica y Transporte Marítimo, Química): Física, Matemáticas II, Química

Adicionalmente, en el caso de Magisterio, se considera que debería otorgarse la máxima ponderación a las siguientes asignaturas (entre otras):

- **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS** (Magisterio): Física, Química (entre otras)